

# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 1318 DE 31 DE AGOSTO DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic

ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

#### **DECRETA:**

## "LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1284 MODIFICADA POR LA LEY AUTONÓMICA GAMSCS N° 1296 Y LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1305"

**Artículo 1. (OBJETO).-** La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto modificar el plazo de vigencia de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 1284 "Ley Municipal que Establece Medida Económica de Protección al Vecino", modificada por la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 1206 y la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 1305.

**Artículo 2. (MODIFICACIONES).-** Se modifica el Artículo 4 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1284 "Ley Municipal que Establece Medida Económica de Protección al Vecino", modificada por la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1206 y Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1305, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4. (Vigencia del Descuento).- El descuento solidario establecido en el artículo anterior tendrá vigencia desde el 24 de marzo hasta el 30 de septiembre del 2020."

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la publicación y difusión de la presente Ley Autonómica Municipal.

#### DISPOSICIÓN FINAL

**Única.-** En aplicación del Artículo 14 de la Ley  $N^{\circ}$  482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías SEA, para fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez", del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y uno días del mes de agosto del años dos mil veinte.

Abg. Eránz Javier Sucre Guzmán

CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Loreto Moreno Cuellar

CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenza como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 31 de agosto de 2020

Arq Adjetica Sosa de Perovic ALCALDESA MUNICIPAL a.i.

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5508 • www.concejomunicipalscz.gob.bo Calle Sucre Esq. Chuquisaca Nº 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

